

Tegucigalpa M.D.C. 22 de septiembre del 2022

**OFICIO No. 379-SSAAYF-SE-2022**

MSc.

**Mary Santos**

Jefa de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas (UTRC)

Su Oficina

**Asunto:** Remisión de información solicitada mediante  
Oficio No. S0NNFO-057-UTRC-2022

Estimada MSc. Santos

De la manera más atenta me dirijo a usted con todo respeto, con el objetivo de dar respuesta al **Oficio No. S0NNFO-057-UTRC-2022, de fecha 19 de septiembre del presente año**, mediante el cual solicita se envíen los Oficios Circulares del mes de agosto emitidos a las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, por parte de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros, lo anterior en cumplimiento al **Artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, por lo antes expuesto le remito a usted los oficios del mes antes mencionado.

Me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

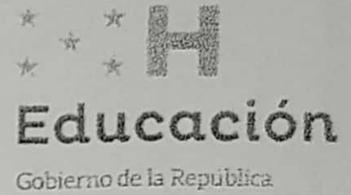
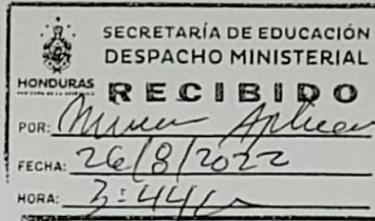
Atentamente,



**LIC. JAIME RODRIGUEZ**

Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros  
Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	
RECIBIDO	
RECIBIDO POR	<i>Salome Martinez</i>
FECHA	<i>22/09/22</i> HORA <i>4:17</i>



Tegucigalpa M.D.C., 24 de agosto 2022

**OFICIO CIRCULAR No. 23-SSAAYF-SE-2022**

**SEÑORES (AS)  
DIRECTORES (AS) DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**  
Sus Oficinas

**Asunto: Solicitud de Informe de liquidación de Fondos Propios**

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, con el objetivo de solicitarle con todo respeto, que se informe cuáles son los motivos por los cuales hasta la fecha no han presentado el informe de liquidación ante la instancia correspondiente de los fondos propios, para los años: 2019, 2020, 2021 y 2022. Ya que de acuerdo con información presentada por la Dirección General Administrativa Financiera no se han presentado los informes antes mencionados en los tiempos que de acuerdo con la normativa ya están establecidos.

De lo antes descrito, cabe mencionar que, al no tener respuesta ante dicha solicitud, se tomaran medidas de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento de la Ley Fundamental de Educación, específicamente en el Capítulo IV de la transparencia y rendición de Cuentas del Artículo 37. Que tácitamente dice que toda dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en nivel central y el descentralizado, que tenga bajo su responsabilidad la ejecución de fondos nacionales o externos, está sujeta a auditorías internas y externas.

Es importante mencionar que en la medida que se logre avanzar con estos procesos podremos demostrar la transparencia en la administración de los fondos públicos que permitirán adquirir la confianza en la ciudadanía que tanto lo demanda.

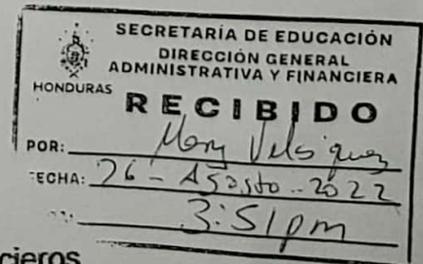
Me suscribo de ustedes con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



**LIC. JAIME RODRIGUEZ**

**Subsecretario de Asuntos Administrativos y Financieros  
Secretaría de Educación**



- ☐ Prof. Daniel Esponda/Secretario de Estado en el Despacho de Educación
- ☐ Lic. Fátima Moradel / Directora General de la Gerencia Administrativa
- ☐ Archivo

Centro Cívico Gubernamental, II Piso, Cuerpo Bajo B